



NÚMERO 2024043819

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PÍÑAR

Administración

Delegación de funciones de Alcalde en concejal para matrimonio civil

Delegación de funciones del Alcalde en concejal para celebración de matrimonio civil

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación art. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99 de 21 de abril y art. 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:

Primer: Delegar las funciones para la celebración de matrimonio civil en este municipio el día 5 de octubre de 2024 en el Concejal de este Ayuntamiento Dña. María del Mar Herrera Rodríguez, en el periodo indicado.

Segundo: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación y al interesado a los efectos oportunos.

Tercero: Publicar la presente resolución en el BOP.

En Píñar a 20 de septiembre de 2024

Firmado por Ana María Ferrón Guindos